



CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 10/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en sesión extraordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 1 de junio del mismo año, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 N° 3 y N° 32 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, acordó mantener, sin modificaciones, el Calendario Académico 2026 en lo relativo al receso de invierno.

Sin perjuicio de lo anterior, Rectoría se compromete a impulsar medidas de flexibilidad orientadas a compatibilizar las responsabilidades familiares y laborales de los miembros de la comunidad universitaria durante el periodo de receso escolar de invierno del año en curso, calendarizado por el Ministerio de Educación, considerando para ello las siguientes acciones:

- a) La Dirección de Desarrollo Estudiantil informará oportunamente las actividades que se desarrollarán durante las vacaciones de invierno escolares en todos los campus de la Universidad.
- b) La Dirección de Recursos Humanos emitirá un ordinario mediante el cual informará las medidas de flexibilidad que se adopten para dicho período. La Dirección General de Géneros y Equidad, en coordinación con la de Recursos Humanos, propondrá medidas específicas o de carácter permanente destinadas a abordar situaciones similares que puedan presentarse en el futuro.
- c) Continuar con la tramitación de las modificaciones del Decreto Universitario exento N° 2.942/2025, que aprueba Reglamento de Sistema Extraordinario de Teletrabajo en la Universidad del Bío-Bío, actualmente en revisión por parte de la Contraloría Universitaria.

El presente acuerdo se adoptó en base a documento de 3 páginas, denominado *Análisis de solicitud de modificación al Calendario Académico vigente para el año 2026*, y preparado por la Dirección de Docencia, que los consejeros y consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario dispuso dar cumplimiento inmediato al presente acuerdo, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción/Chillán, 1 de junio de 2026.